



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

CIRCULAR N° 1

SANTIAGO, Enero 15 de 2015

A: Señores Presidentes de Asociaciones del Rodeo Chileno
De: Gerencia Deportiva

REF.: Uso de Pala Niveladora entre Series del Rodeo

Estimados Presidentes:

Como una medida que va en beneficio directo de nuestros corredores es que se ha decidido recordar a ustedes el **"USO OBLIGATORIO"** de las palas niveladoras u otro implemento con que cuenta cada Asociación **entre serie y serie** del Rodeo. Esta medida debe ser supervisada por el Delegado del Rodeo e informada en su cartilla.

El **"no uso"** de estos implementos entre las series de los rodeos constituye una **infracción reglamentaria grave** que será sancionada de acuerdo al Reglamento vigente.

Reiteramos a ustedes la mayor cooperación en la implementación de esta medida en los rodeos que realicen los clubes de su jurisdicción, lo que ayudará a minimizar los riesgos de accidentes que van en directo beneficio de todos nuestros socios.

Atentamente,

GUIDO PASSALACQUA RUBIO
Gerente Deportivo

GPR/jrh.